



Radicado: D 2024070002752

Fecha: 12/06/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio del Interior, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto 2353 de 2019, convoca a la reunión de consulta previa en la etapa de preconsulta y apertura, con las comunidades de los Resguardos Indígenas Uradá Jiguaminadó y Río Murindó, en el marco del Proyecto “PROYECTO KYPROS” (PROY02155), a cargo de la empresa MINERA COBRE DE COLOMBIA S.A.S.
2. Que, mediante oficio del 3 de junio de 2024, se informa al Gobernador de la convocatoria para la reunión de consulta previa en la etapa de preconsulta y apertura, con las comunidades de los Resguardos Indígenas Uradá Jiguaminadó y Río Murindó, en el marco del Proyecto “PROYECTO KYPROS” (PROY02155), a cargo de la empresa MINERA COBRE DE COLOMBIA S.A.S.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia artículo 211, la Ley 489 de 1998 y el artículo 120 de la Ley 2200 de 2022, se hace necesario delegar la participación del Gobernador en la reunión a llevarse a cabo el 25 de junio de 2024, a las 9:00 am en el salón de eventos Auditorio Centro Empresarial Santa María del Hotel Ibis del municipio de Apartadó, Antioquia, ubicado en la Carrera 100 N° 88-21.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

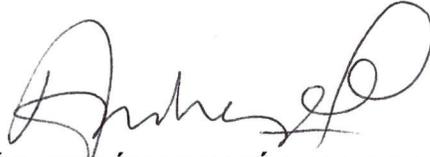
ARTÍCULO 1º. Delegar en la doctora **ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.092.126, Directora Técnica Fomento y Desarrollo Minero la participación del Departamento la reunión de consulta previa en la etapa de preconsulta y apertura, con las comunidades de los Resguardos Indígenas Uradá Jiguaminadó y Río Murindó, en el marco del Proyecto “PROYECTO KYPROS” (PROY02155), a cargo de la empresa MINERA COBRE DE COLOMBIA S.A.S., a realizarse el 25 de junio de 2024, a las 9:00 am en el

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN"

salón de eventos Auditorio Centro Empresarial Santa María del Hotel Ibis del municipio de Apartadó, Antioquia, ubicado en la Carrera 100 N° 88-21.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

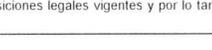
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó: Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada		11/06/24
Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		11/06/24
Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		11/06/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.